



Fondo de Empleados
Fondarme

890.806.758-3

LIBRANZA

PERSONERIA JURIDICA
RESOLUCION No 1339
AGOSTO 9 DE 1984

Manizales,

Señores

Ciudad

Atentamente, me permito manifestarle que FONDARME, de acuerdo con el programa de credito me ha efectuado un credito por valor de: _____

En virtud a lo anterior y según lo estipulado en los articulos 150 y 159 del C.S del trabajo, me permito autorizar al señor tesorero, pagador o habilitado para deducir de mi remuneracion mensual la suma de _____

hasta completar la suma total de : _____
para cancelacion del credito que he obtenido de FONDARME.

Las sumas que se descuentan o retengan deben ser entregadas a FONDARME oportunamente, los primeros diez (10) dias del mes siguiente al descuento, la primera cuota debera ser descontada del pago correspondiente al mes de: _____ igualmente, en el momento que se produzca el retiro de la empresa _____ Para que descuento y pague del sueldo, salario, honorarios, asignaciones de retiro, pension de jubilacion, bonificación, primas, auxilios de cesantías y demás prestaciones laborales legales y extralegales, etc. que reciba a futuro y con motivo de mi relación laboral con la empresa y sea cancelado a FONDARME

De la misma forma autorizo a la entidad pagadora, para que si por algún motivo no cumpla con esta obligación, retenga de los valores que fuese a recibir y por cualquier concepto, la cantidad suficiente en dinero para pagar la totalidad de la deuda antes mencionada sin sobrepasar el 50% de la nómina en términos legales

Atentamente,

FIRMA DEUDOR

índice derecho

Firma Deudor Solidario

índice derecho

Nombre: _____

C.C _____

Tel: _____

Dirección: _____

Nombre: _____

C.C _____

Tel: _____

Dirección: _____